



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN ABREVIADA N° 014 DE 2017

**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, POLIZA DE MAQUINARIA Y
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Villavicencio, 07 de Julio de 2017.

**EL SUSCRITO VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que la Universidad de los Llanos estableció normas propias y a su vez desarrollo los procedimientos contractuales enmarcados en nuestras normas internas que fijan las reglas de la contratación, así mismo se informa que la Universidad de los Llanos adopto el manual de procesos y contratación Resolución Rectoral 2079 de 2014, que modifico al resolución rectoral 2661 de 2011, toda vez que esta entidad goza de autonomía universitaria, dicha autonomía esta taxativamente descrita en nuestra carta magna más exactamente en el artículo 69 y desarrollada en la ley 30 de 1992, es por esto que la universidad de los llanos mediante su régimen especial ha desarrollado una normatividad propia, que fija las reglas de la contratación institucional.

Que de acuerdo a la invitación abreviada N° 014 de 2017, se revisaron por la parte jurídica de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios los documentos publicados en la página de la Universidad de los Llanos el día 29 de junio de 2017, los cuales fueron, estudio de oportunidad y conveniencia, estudio de mercado y pre-pliego de condiciones, y se verifico que lo publicado no cumplía con el lleno de los requisitos de la Resolución Rectoral no. 2079 del (28 de julio de 2014), más exactamente ARTÍCULO 56. REQUISITOS literal C.

Que en base a esto se CANCELA la presente INVITACIÓN ABREVIADA N° 014 DE 2017, de acuerdo a la RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2079 del (28 DE JULIO DE 2014), capítulo 2, artículo 57, literal C, la cual cita lo siguiente:

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 148-125

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

*“Se publicará un proyecto de Pliego de Condiciones por un término de hasta tres (3) días hábiles, para que se presenten observaciones al mismo por parte de los interesados en el proceso. Dicho plazo podrá prorrogarse por solicitud de mínimo las dos terceras partes de los participantes o de oficio por la Universidad, siempre que haya una razón suficiente. **Esta actuación no genera obligación a la Universidad de dar apertura al proceso de selección.**”*
(Negrilla fuera del texto).

Una vez se cumplan los requisitos exigidos en la **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2079**, se publicara un nuevo proceso de invitación para la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, POLIZA DE MAQUINARIA Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Este comunicado se publica en aras de garantizar la transparencia, pluralidad de oferentes y el debido proceso entre otros.



JOSE MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto: Oscar Julián Medina

